

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 068-CP-GADPPz-2022, efectuada el 31 de agosto del 2022.

RESOLUCIÓN N° 343-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 068-CP-GADPPz-2022, efectuada el 31 de agosto del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t); el Art. 50 literal k); y Art. 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Dar por conocido y Autorizar al Ing. Jaime Guevara Prefecto Provincial de Pastaza, para que celebre el acuerdo conciliatorio, por la petición del derecho adquirido del señor Fabricio Martin Freire Sánchez, referente al Art. 27 del Décimo Sexto Contrato Colectivo, que se tramita en el Consejo de la Judicatura de la Corte Provincial de Justicia de Pastaza.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto de abstención de la señora Viceprefecta Dra. Cumanda Guevara.

Puyo, 31 de agosto de 2022.

LO CERTIFICO


Abg. Pedro Meriño Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

